

Constancia Secretarial: Manizales, diecisiete (17) de agosto de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Universidad de Manizales.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecisiete (17) de agosto de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por la Compañía de Financiamiento Tuya S.A. contra Luis Humberto Orozco Nieto, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00428-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Universidad de Manizales por medio del cual informa la prosperidad de la medida cautelar decretada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro

Juez Municipal

Civil 011

Juzgado Municipal

Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

16e732358eb169ce6f60e1971ffdbf1d2df591ba7619e108ba7e507a3673d396

Documento generado en 17/08/2021 12:42:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>